

21.717

I/931.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1931. -

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha

Resuelve:

Adoptar como resolución la siguiente medida propuesta por la Inspección General de Escuelas para Adultos.

"Cuando por razones de servicios, traslados de Unidades, etc, el personal de las escuelas primarias anexas a los Cuerpos del Ejército cese en el ejercicio de sus funciones por un lapso ~~de~~ ^{mayor} de quince días, el mismo quedará en disponibilidad sin goce de sueldo, a contar desde el día en que el referido personal dejó de prestar servicios."

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, anótese en Dirección Administrativa, Inspección General de Escuelas para Adultos, Estadística, El Monitor, insértese en el libro de Resoluciones Generales de Secretaría y archívese.

Fdo. Barán - P. A. Córdoba. -

56.247

D/930.

Buenos Aires, agosto 21 de 1931. -

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Aprobar el proyecto de reglamentación presentado por Contaduría a fs y ota para pago de sueldos del personal docente.

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, anótese en Dirección Administrativa y ovetra.

Fdo. Barán - P. A. Córdoba.

El proyecto a que se refiere la precedente resolución es el que se transcribe a continuación: